

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

**2298 Resolución del Director General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de febrero de 2017 por el que se adjudican definitivamente las concesiones administrativas para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y se transforman en licencias en los municipios de Cartagena (89.4 MHz.), Murcia (106.9MHz.), Puerto Lumbreras (96.6 MHz.) y Santomera (83.3 MHz.).**

Con el fin de dar publicidad al Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha quince de febrero de dos mil diecisiete, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.3 del Decreto 47/2002, de 1 de febrero de 2002 por el que se establece el régimen jurídico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y su inscripción en el Registro de Empresas de radiodifusión,

#### Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del texto del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha quince de febrero de dos mil diecisiete por el que se adjudican definitivamente las concesiones administrativas para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y se transforman en licencias, en el municipio de Cartagena (89.4 MHz.), a Radio Popular, S. A., Murcia (106.9 MHz.) y Puerto Lumbreras (96.6 MHz.) a Corporación de Medios de Murcia, S. A.-La Verdad y Santomera (83.3 MHz.) a Radiotelevisión Sureste.

Murcia, 14 de marzo de 2017.—El Director General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital, Francisco Abril Ruiz

**Primero:** Adjudicar definitivamente las concesiones administrativas para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en el municipio de Cartagena (89.4 MHz.) a Radio Popular, S. A., Murcia (106.9 MHz.) y Puerto Lumbreras (96.6 MHz.) a Corporación de Medios de Murcia, S. A. -La Verdad y Santomera (83.3 MHz.) a Radiotelevisión Sureste.

**Segundo:** La prestación se llevará a cabo con estricta sujeción al Plan Técnico Nacional de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y a la legislación vigente en la materia.

**Tercero:** Facultar al Consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo para la firma de los correspondientes contratos.

**Cuarto:** Transformar las citadas concesiones en licencias para la prestación del servicio de interés general en dichos municipios y frecuencias.

**Quinto:** El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y se notificará a los licitadores y los adjudicatarios.